



UNIVERSIDAD DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA
UCYT

REGLAMENTO DE EDUCACIÓN A DISTANCIA
MODALIDADES (SEMIPRESENCIAL Y VIRTUAL)

Panamá 2025

“UN COMPROMISO SERIO CON LA EDUCACIÓN PANAMEÑA”

ÍNDICE

I. INTRODUCCIÓN.....	1
1. Naturaleza.....	2
2. Domicilio	2
3. Antecedente Institucional.....	2
4. Fundamentación e Importancia.....	3
5. Misión de la Universidad.....	4
6. Visión de la Universidad.....	4
7. Valores Institucionales.....	5
II. DEFINICIONES.....	6
1. Alcance.....	6
2. Definiciones.....	6
III. CREACIÓN Y ACTIVACIÓN DE LAS AULAS VIRTUALES	11
1. Creación de Aulas.....	11
2. Activación de Aulas Virtuales para tutorías, cursos y diplomados a distancia	12
3. Aulas de apoyo a la presencialidad	12
IV. DISPOSICIONES FINALES.....	12
1. Calidad y Responsabilidad de contenidos.....	12
2. Recomendaciones para la elaboración de materiales.....	12
3. Carreras aprobados según modalidad.....	14
4. Horario de las diferentes modalidades.....	17
5. Indicador de aprobación	18

I. INTRODUCCIÓN

La educación a distancia se ha consolidado como una modalidad fundamental dentro del sistema de Educación Superior, al permitir el acceso a la formación académica de calidad sin limitaciones por la ubicación geográfica o los horarios tradicionales. En este contexto la Universidad de Ciencia y Tecnología (UCYT) reconoce la importancia de ampliar su oferta académica a través de programas virtuales y semipresenciales integrando tecnologías de la información y la comunicación (TICS) al proceso educativo.

El Reglamento tiene como propósito establecer el marco normativo que rige la formación, implementación, gestión, evaluación y mejora continua de las actividades académicas desarrolladas bajo las modalidades de educación virtual y semipresencial. Se orienta a garantizar estándares de calidad equivalentes a lo de la educación presencial, promoviendo la equidad, la flexibilidad, la innovación pedagógica y la inclusión educativa.

1. Naturaleza

La Universidad de Ciencia y Tecnología (UCYT) es una institución de educación superior, de carácter privado, con personería jurídica y patrimonio propio. Se rige, en cuanto a su autonomía académica, económica, financiera y de gobierno interno, por la Constitución y las Leyes de la República de Panamá abierta a todas las corrientes y formas del pensamiento universal.

2. Domicilio

El domicilio de la Universidad de Ciencia y Tecnología (UCYT) es Calle Real Corregimiento de Pocrí, Distrito de Aguadulce, Provincia de Coclé. Podrá establecer centros de extensión en otras ciudades dentro y fuera del país, de acuerdo a la ley.

3. Antecedente Institucional

La Universidad de Ciencia y Tecnología - UCYT, es una Institución de Educación Superior particular sin fines de lucro, cuyo principal objetivo es facilitar el proceso de formación y desarrollo de personas íntegras que por su excelente preparación profesional y cultural a nivel nacional e internacional, por su profunda formación humana y moral, inspirada en los valores perennes del humanismo cristiano, por su genuina conciencia social y por su capacidad de liderazgo, de acción positiva, promuevan el auténtico desarrollo del ser humano y de la sociedad.

La institución inició su funcionamiento el 17 de enero de 2011, bajo el Decreto Ejecutivo Número 84 del 11 de junio de 2024, la cual autoriza el funcionamiento provisional de la misma. Posteriormente el 23 de octubre de 2017, obtiene el informe favorable No.001-2017, el cual es emitido para la obtención de la autorización de funcionamiento definitivo, por parte de la Comisión Técnica de Desarrollo Académico (CTDA), lo que hizo posible que, en el año 2018, bajo el Decreto Ejecutivo 205 de 30 de mayo de 2018, se le conceda la autorización de funcionamiento definitivo.

La Universidad de Ciencia y Tecnología - UCYT nace con la intencionalidad de poder brindar la oportunidad a las comunidades con riesgo social, así como las del entorno en el que se encontraba ubicada, de tener una Educación Superior de calidad, pero con accesibilidad de precios, ofreciéndoles a sus estudiantes la equidad necesaria para que pudieran enfrentarse con éxito al campo laboral.

La Universidad de Ciencia y Tecnología (UCYT) surge como etapa final de un proceso paulatino de crecimiento, al cual denominamos desde su inicio como “El Primer Sistema Académico Integrado de Panamá”, ya que dicho (este) sistema está conformado por los diferentes niveles de la educación básica general, pre-media, media y universitaria, con la opción de implementar en el futuro el funcionamiento de un Instituto Técnico y Escuela Nocturna.

UCYT, son las siglas que identifican nuestra universidad. En ella se da la interrelación final del proceso, donde la presencia del sistema en las mismas infraestructuras hace que la integración sea vinculante, paralela y convergente.

Una de las fortalezas del Primer Sistema Académico Integrado de Panamá, lo podemos evidenciar a través de su Modelo Educativo, el cual ha sido enfocado hacia la formación humana con procesos metacognitivos proyectados a la intervención social, provocando que el individuo se forme primero como ser humano y esto le sirva para la aplicación de su conocimiento, en el contexto profesional.

4. Fundamentación e Importancia

La Junta Directiva de la UNIVERSIDAD DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA - UCYT considerando que la Universidad de Ciencia y Tecnología (UCYT) debidamente facultada por el Decreto Ejecutivo N° 84 (De 11 de junio de 2024) que reglamenta la Ley 52 de 26 de junio de 2015, que crea el Sistema Nacional de Evaluación y Acreditación para el mejoramiento de la calidad de la educación superior universitaria de Panamá. En su artículo Artículo 80, reconoce la libertad y la autonomía académica que tienen las universidades particulares legalmente establecidas en el país para organizar, dirigir y planificar sus estudios y denominar sus ofertas académicas de acuerdo a su misión, visión y valores de sus proyectos

institucionales y las tendencias del desarrollo nacional e internacional la que define las normas que regulan la creación y conducción de programas educación a distancia en la universidad.

Que la educación a distancia representa una estrategia importante que permite ampliar la oferta de nuestros servicios educativos, ofreciendo una oportunidad de formación adaptada a las exigencias actuales, reduciendo barreras, propiciando una eficaz combinación de estudio trabajo.

Que el Decreto Ejecutivo 949 del 28 de octubre de 2011, reglamenta el funcionamiento de universidades e instituciones de Educación a Distancia y la implementación de planes y programas a distancia en la República de Panamá.

5. Misión de la Universidad

La Universidad de Ciencia y Tecnología (UCYT) asume el compromiso de propiciar una formación científica y tecnológica, dentro de un programa de educación empresarial adaptada a la época de cambios acelerados que se viven en la actualidad, vinculada con todos los sectores productivos y la realidad actual del país, con miras a una proyección futura, que involucre proyectos productivos, económicos, sociales o ambientales en el campo de las artes, las ciencias y/o tecnologías en una perspectiva de desarrollo sostenible en un contexto de democracia, responsabilidad ciudadana y de identidad personal, social y cultural.

6. Visión de la Universidad

La Universidad de Ciencia y Tecnología (UCYT) aspira a convertirse en un centro educativo superior de vanguardia de carácter particular, con una oferta académica permanentemente actualizada, de acuerdo al desarrollo científico y tecnológico del mundo, con miras a ofrecer a la sociedad en general, profesionales que contribuyan al desarrollo del país por su capacidad de dar soluciones efectivas a los problemas nacionales de orden social, cultural, político y económico y de proponer nuevas alternativas de desarrollo, que favorezcan a toda la sociedad panameña, en un marco de democracia y de valores sociales, éticos y morales.

7. Valores Institucionales

- Innovación
- Calidad
- Honestidad
- Responsabilidad

II. DEFINICIONES

1. **Alcance** El presente reglamento establece las disposiciones, normas y lineamientos que regulan la organización, desarrollo, evaluación y seguimiento de los procesos académicos y administrativos de los programas educativos impartidos en las modalidades de educación a distancia, tanto semipresencial como virtual en la Universidad de Ciencia y Tecnología (UCYT). Su aplicación es obligatoria para todos los actores involucrados: estudiantes, docentes, personal administrativo y autoridades académicas de las instituciones educativas que ofrezcan programas en dichas modalidades, en cumplimiento de la normativa educativa vigente y de los principios de calidad, equidad, accesibilidad y pertinencia.

2. Definiciones

- **Administrador de las Aulas Virtuales.** Persona encargada del mantenimiento del servicio prestado en la plataforma de Aulas Virtuales. Dentro de dichas funciones se encontrarán: Creación, mantenimiento y soporte de las aulas virtuales.
- **Coordinador de Plataformas Virtuales.** Persona encargada de coordinar con La Vicerrectoría Académica, la Coordinación de Investigación y Postgrado y Coordinadores de las carreras y cursos ofertados por la universidad; revisión de contenidos con el fin de verificar que se ciñan a los parámetros de la universidad, asignación de permisos dentro de la plataforma y la atención y capacitación a usuarios propios al sistema y supervisión de las actividades académicas de los cursos.
- **Cursos o Programas de Educación no presencial.** Constituye una de las variantes de la modalidad de educación a distancia, caracterizada por el desarrollo de procesos de enseñanza aprendizaje en los que los alumnos y el tutor no se encuentran en la misma dimensión de espacio y tiempo, requiriéndose de elementos mediadores para el establecimiento de la comunicación entre las partes. Emplea como apoyo a su proceso de

enseñanza, guías didácticas, manuales auto instructivos, radio, recursos virtuales, entre otras.

- **Docente del Aula Virtual.** Persona encargada de realizar actividades de docencia que requiere de una planeación académica tales como: definición de objetivos, preparación de los contenidos en la metodología centrada en el alumno, elaboración de material didáctico y elaboración de un plan de evaluación, otras habilidades requeridas.
- **Educación a Distancia.** Modalidad formativa en donde los estudiantes no asisten al centro educativo, y la interacción se realiza de forma no presencial, utilizando tecnología.
- **Educación Distribuida.** Es una variante educativa basada en la aplicación de la tecnología del aprendizaje y pensada para los estudiantes sin las limitaciones de lugar, tiempo, ocupación o edad. Toma las mejores prácticas de la educación a distancia y las mejores de la educación presencial, generando un esquema innovador basado en los métodos tecnológicos más vanguardistas. La estrategia involucra, entre otros aspectos, actividades grupales y asistencia de tutores presenciales en los centros asociados.
- **Educación Semipresencial.** Es una variante educativa en donde los estudiantes no tienen la necesidad de asistir diariamente a un salón de clases físicamente, sino que acuden a tutorías, laboratorios, pruebas o evaluaciones cada cierto tiempo, complementando con actividades presenciales o virtuales e investigaciones, el resto del curso.
- **Educación Virtual.** Es una variante educativa, basada en el uso intensivo de las nuevas tecnologías, estructuras operativas flexibles y métodos pedagógicos altamente eficientes en el proceso enseñanza-aprendizaje, que permite que las condiciones de tiempo, espacio, ocupación o edad de los estudiantes no sean factores limitantes o condicionantes para aprendizaje.
- **E-learning o tele-formación.** Procesos de enseñanza- aprendizaje que se desarrollan a través de Internet, caracterizados por una separación

física entre profesorado y estudiantes, pero con el predominio de una comunicación tanto síncrona como asíncrona, a través de la cual se lleva cabo una interacción didáctica continuada. Además, el alumno pasa a ser el centro de la formación, al tener que auto gestionar su aprendizaje, con ayuda de tutores y compañeros.

- **Enseñanza Abierta.** Es cualquier forma de enseñanza estructurada de manera flexible, que permite ser más accesible para los estudiantes, que el caso de cursos, carreras o programas de estudio que son ofrecidos en los centros de estudio tradicionales. La flexibilidad está dada en: el contenido del curso, en la estructura del programa educativo; el lugar, el modo y el tiempo de su realización: los medios utilizados, el ritmo de estudio, la evaluación y la administración escolar. Es una instrucción que permite que un estudiante se forme independientemente de la enseñanza presencial y autodirigiendo sus aprendizajes.
- **Enseñanza Telemática.** Se refiere a la enseñanza abierta y el auto aprendizaje, ya sea en el mismo centro de estudio o fuera de él. Esta metodología educativa integra las telecomunicaciones con otros medios educativos mediante la informática. Se apoya en el uso de la computadora y de las acciones realizadas en programas flexibles de enseñanza asistida por computadora y de sistemas multimedia.
- **Entorno Virtual de Aprendizaje.** Es un espacio digital que permite a los estudiantes acceder a contenidos y clases haciendo que el proceso de enseñanza sea mucho más dinámico.
- **Espacios de aprendizaje a distancia:** Los Espacios de Aprendizaje son salas destinadas a la docencia, que pueden ser utilizadas tanto en las clases presenciales, semi presenciales, semi presencial virtual y virtual para la realización de clases, cursos, seminarios o sesiones de formación para la que se necesiten los medios con que cuentan estos espacios. Se dispone de estos espacios a través de los medios tecnológicos con los que cuenta la Universidad de Ciencia y Tecnología (UCYT), tales como: Plataformas Virtuales, Bibliotecas Digitales.

- **Estudiante del Aula Virtual.** Persona inscrita en la Universidad de Ciencia y Tecnología (UCYT), como estudiante de los cursos de cualquiera modalidad a distancia. La inscripción en un programa de educación a distancia exige del estudiante el desarrollo de destrezas que le permitan un uso efectivo de la plataforma y un alto grado de compromiso formativo.
- **Facilitador.** Persona, comúnmente denominada maestro, docente o profesor, que interviene para que el alumno logre cada vez mayor autonomía en el aprendizaje y transmite a sus alumnos las estrategias necesarias, para adquirir la cultura académica que propicie que tengan acceso a la información de manera planificada.
- **Foro.** Espacio virtual donde la comunicación entre los actores se da con respuesta diferida. Permite intercambio, diálogo y debates en torno a problemas, casos y situaciones, enfoque y teorías, análisis de fuentes y documentos, además de proponer instancias de aprendizaje colaborativo.
- **Guía Didáctica.** Es una herramienta de aprendizaje que complementa los materiales de estudio (textos, videos, audios etc.) y proporciona información sobre como realizar el estudio independiente que se necesita aprender cómo y cuándo se alcanzará. En entornos semipresenciales o virtuales, la guía didáctica es fundamental porque sustituye muchas de las instrucciones que en la educación presencial se dan directamente. Permite mantener la coherencia del curso y el acompañamiento al estudiante.
- **Infraestructura Tecnológica.** Es la que sustenta el sistema "virtual" de educación a distancia. Incorpora una gran variedad de medios que, de forma integrada, inmediata y oportuna, permiten que los estudiantes de las aulas remotas tengan la sensación de "estar ahí" en el escenario de intervención de un proceso educativo, anulando las distancias y promoviendo un encuentro "cara a cara" en tiempo real.
- **Plataforma de Aulas Virtuales:** Es un sistema digital que permite gestionar, organizar y desarrollar procesos de enseñanza y aprendizaje a

través de internet. En estas plataformas, los docentes pueden crear cursos, subir contenidos, programar actividades, evaluar a los estudiantes y mantener una comunicación constante con ellos, todo en un entorno en línea.

- **Plataforma Educativa Interactiva.** También llamado LMS. Respuesta tecnológica que facilita el desarrollo del aprendizaje distribuido a partir de información de muy diversa índole utilizando los recursos de comunicación propios de Internet, al tiempo que soportan el aprendizaje colaborativo en cualquier lugar y en cualquier momento.
- **Plataforma Virtual.** Se refiere a cualquier entorno digital que facilita procesos educativos, administrativos o de comunicación.
- **Plataforma.** Es el principio en el cual se constituye un hardware, sobre el cual un software puede ejecutarse/desarrollarse.
- **Programa Semi/presencial.** Un programa semipresencial combina actividades en línea y presenciales. Esto significa que parte de la educación se realiza de manera virtual utilizando plataformas virtuales mientras que otras sesiones son presenciales, donde los estudiantes asisten a clases y realizan actividades en el aula.
- **Programa Virtual.** Un programa virtual se refiere a una experiencia de aprendizaje o aplicación que se desarrolla online, a través de internet, sin la necesidad de estar físicamente en un aula o lugar específico.
- **Programador.** Es aquel que escribe, depura y mantiene el código fuente de un programa informático, es decir, el conjunto de Instrucciones que ejecuta el hardware de una computadora para realizar una tarea determinada.
- **Propiedad Intelectual.** Supone el reconocimiento de un derecho particular en favor de un autor u otros titulares de derechos, sobre las obras del intelecto humano.

Son Cursos ofrecidos 100% virtuales a través de una plataforma de educación virtual. Esta modalidad se soporta en el uso de las herramientas de comunicación virtuales, lo que implica que no haya que

recurrir a la presencialidad. No tiene barreras de espacio temporales, la disponibilidad del curso es 24/7 (24 horas al día los 7 días de la semana). Esta modalidad de enseñanza comprende diversas formas de estudio y estrategias educativas que tienen como característica central, la distancia física entre el profesor y el alumno.

- **Tutor.** Profesional académico que, utilizando los elementos didáctico-pedagógicos y las herramientas de telecomunicación a su alcance, capaz de conocer e identificar las necesidades del estudiante, guiar sus actividades, orientar su aprendizaje fomentando el autoaprendizaje y estimulando la actitud analítica, crítica y constructiva. El tutor también podrá ser utilizado, cuando los estudiantes graduandos o pre-graduandos y los cursos requeridos no están disponibles en la Oferta Académica, para el período solicitado. De igual forma cuando se presentan choque de horarios, entre materias, o compromisos laborales, siempre que sea un Estudiante a término de Plan de Estudio.
- **Usuarios de Aulas Virtuales.** Son las personas que pueden hacer uso de los recursos de la plataforma de Aulas Virtuales de la Universidad. Dichas personas tienen dentro del sistema un nombre de usuario y una contraseña asociada a él.

III. CREACIÓN Y ACTIVACIÓN DE LAS AULAS VIRTUALES

1. Creación de Aulas

La creación de aulas virtuales consiste en crear un espacio de trabajo digital que simule una clase presencial, pero en línea donde el estudiante y profesor interactúan y aprenden de forma flexible y accesible. La Vicerrectoría Académica, solicitará a soporte técnico de la plataforma (AULA UCYT) externo, la creación de las aulas a utilizar en el periodo, así como la creación de usuarios (estudiantes y docentes) requeridos.

Esto implica seleccionar una plataforma (LMS), configurar la interfaz, implementar herramientas de comunicación y organizar contenidos.

2. Activación de Aulas Virtuales para tutorías, cursos y diplomados a distancia

La Vicerrectoría Académica gestionará la activación de aulas y de usuarios según lo establecido en el punto 1.

3. Aulas de apoyo a la presencialidad

Las aulas virtuales para el apoyo de asignaturas presenciales deben contener como mínimo la siguiente información, antes de ser abierta a los estudiantes:

- Encabezados y Plantillas
- Programa
- Descripción sobre la dinámica y logística del curso
- Información del Docente (Corta presentación y su correo)
- Actividades a desarrollar con sus respectivas fechas

IV. DISPOSICIONES FINALES

1. Calidad y Responsabilidad de contenidos

Es responsabilidad de la Vicerrectoría Académica seleccionar los docentes que desarrollarán y serán responsables de la asignatura para garantizar la calidad de los contenidos publicados en el aula.

La calidad implica: actualización, pertinencia, rigurosidad, profundidad y su fundamento científico.

2. Recomendaciones para la elaboración de materiales

Es fundamental el contenido para el desarrollo de cualquier programa o asignatura en línea. La adaptación de los contenidos debe ser orientados

mediante el aprendizaje electrónico que implica un guion o guía de los aspectos relacionados con el desarrollo de contenidos para el empleo de estos en un entorno de aprendizaje.

Es importante contar con recursos adecuados para la realización de las clases (internet, dispositivos, libros y materiales)

Se debe conocer las actividades a efectuar como las siguientes:

- Identificar el tema
- Establecer un objetivo general
- Proporcionar una descripción de la materia, unidad, clase o curso
- Establecer las competencias a desarrollar (generales y específicas)
- Organizar los contenidos (por medio de un guion, un esquema)
- Identificar los contenidos con fuentes de consulta
- Desarrollar las estrategias de aprendizaje (foros, desafíos, tareas, preguntas de reforzamiento) de acuerdo con el modelo académico de UCYT.

3. Carreras aprobados según modalidad

CUADRO #1

CARRERAS DE LICENCIATURA

CARRERA	MODALIDAD/ RESOLUCIÓN	OPCIÓN DE GRADO	SALIDA INTERMEDIA	MODALIDAD / RESOLUCIÓN	OPCIÓN DE GRADO
Gerencia de Recursos Humanos	Presencial / semi-presencial y virtual CTDA-03-2020-07/01/2020	<ul style="list-style-type: none"> • Práctica profesional • Dos asignaturas de postgrado • Dos monografías • Examen • Tesis 			
Marketing y Ventas	Presencial / semi-presencial y virtual CTDA-21-2020-13/02/2020	<ul style="list-style-type: none"> • Práctica profesional • Dos asignaturas de postgrado • Dos monografías • Examen • Tesis 			
Banca y Finanzas	Presencial CTDA-EE-02-11-2021-05/07/2022 / semi-presencial CTDA-EE-02-12-2021-05/07/2022 y virtual CTDA-EE-02-13-2021-05/07/2022	<ul style="list-style-type: none"> • Práctica profesional • Dos asignaturas de postgrado • Dos monografías • Examen • Tesis 			
Registros Médicos y Estadísticas de Salud	Presencial CTDA-43-2021-11/03/2021 / semi-presencial CTDA-44-2021-11/03/2021 y virtual CTDA-45-2021-11/03/2021	<ul style="list-style-type: none"> • Práctica profesional • Dos asignaturas de postgrado • Dos monografías • Examen • Tesis 			



CUADRO #1

CARRERAS DE LICENCIATURA

CARRERA	MODALIDAD/ RESOLUCIÓN	OPCIÓN DE GRADO	SALIDA INTERMEDIA	MODALIDAD / RESOLUCIÓN	OPCIÓN DE GRADO
Promoción y Educación de la Salud	Presencial CTDA-107-2024-23/08/2024 / semi-presencial CTDA-101-2025-11/06/2025 y virtual CTDA-103-2025-11/06/2025	<ul style="list-style-type: none"> • Práctica profesional • Dos asignaturas de postgrado • Dos monografías • Examen • Tesis 	Técnico en Promoción y Educación de la Salud	Presencial CTDA-104-2024-23/08/2024 / semi-presencial CTDA-100-2025-11/06/2025 y virtual CTDA-102-2025-11/06/2025	<ul style="list-style-type: none"> • Práctica de campo
Profesorado en Educación Media Diversificada	Presencial CTDA-155-2023-27/01/2023 / semi-presencial CTDA-156-2023-27/01/2023 y virtual CTDA-157-2023-27/01/2023	<ul style="list-style-type: none"> • Práctica docente 			

CUADRO #2

CARRERAS DE MAESTRÍA

CARRERA	MODALIDAD/ RESOLUCIÓN	OPCIÓN DE GRADO	SALIDA INTERMEDIA	MODALIDAD/RESOLUCIÓN	OPCIÓN DE GRADO
Docencia Superior	Presencial CTDA-110-2024-23/08/2024 / semi-presencial CTDA-098-2025-06/06/2025 y virtual CTDA-099-2025-06/06/2025	<ul style="list-style-type: none"> Tesis 			
Planificación Educativa	Presencial CTDA-EE-02-19-2021-11/03/2021 / semi-presencial CTDA-EE-02-20-2021-11/03/2021 y virtual CTDA-EE-02-21-2021-11/03/2021	<ul style="list-style-type: none"> Tesis 			

4. Horario de las diferentes modalidades

4.1. Horario de licenciaturas presenciales

- Diurno. 2 días a la semana.
- Fin de semana (sábado y domingo).

4.2. Horario de licenciaturas semi-presenciales

- Diurno. 2 días a la semana (cada 15 días).
- Fin de semana (sábado y domingo, cada 15 días).

4.3. Horario de licenciaturas virtuales

- Virtual (plataforma Chamilo 24/7).

4.4. Horario de maestrías presenciales

- Diurno. 2 días a la semana.
- Fin de semana (sábado y domingo).

4.5. Horario de maestrías semi-presenciales

- Diurno. 2 días a la semana (cada 15 días).
- Fin de semana (sábado y domingo, cada 15 días).

4.6. Horario de maestrías virtuales

- Virtual (plataforma Chamilo 24/7).

4.7. Situaciones no previstas en el siguiente reglamento serán resueltas por el Consejo Académico

5. Indicador de aprobación

REGLAMENTO DE EDUCACIÓN A DISTANCIA

INDICADOR DE APROBACIÓN

Que el presente documento de Reglamento de Educación a distancia fue elaborado el día 5 de marzo del 2025, en su versión inicial 01.

Que el presente documento de Reglamento de Educación a distancia fue revisado el día 5 de marzo del 2025.

Que el documento de Reglamento de Educación a distancia fue aprobado, mediante: Reunión de Consejo General Universitario el día ____ de ____ de 2025, acta _____

Da fe de lo anterior la Secretaría General de la Universidad Ciencia y Tecnología.

Magaly Martínez
Secretaria General